



CPA Juan Zaragoza Gómez
Secretario

29 de enero de 2015

BOLETÍN INFORMATIVO DE POLÍTICA CONTRIBUTIVA NÚM. 15-02

ATENCIÓN: PATRONOS, AGENTES RETENEDORES Y ESPECIALISTAS EN PLANILLAS

ASUNTO: PROGRAMA DE COMPROBANTE DE RETENCIÓN W-2PR E INFORMATIVAS 2014

El Departamento de Hacienda ("Departamento") tiene entre sus objetivos principales facilitar el proceso de radicación y mejorar los servicios que ofrece a los contribuyentes. Conforme a estos objetivos, el Departamento ha mejorado el Programa de Comprobante de Retención W-2PR e Informativas, el cual permite radicar los Comprobantes de Retención (Formularios: 499R-2/W-2PR y 499R-2c/W-2PRc) y las Declaraciones Informativas (Formularios: 480.7A, 480.7D, 480.5, 480.6A, 480.6B, 480.6D, 480.6B1, 480.7, 480.7B, 480.7C, 480.6C y 480.30) ("Programa").

Este Boletín tiene el propósito de informar los datos relacionados a las mejoras realizadas al Programa y al Modelo SC 2727, *Solicitud de Prórroga para Rendir el Comprobante de Retención (499R-2/W-2PR)* y el *Estado de Reconciliación de Contribución sobre Ingresos Retenida (499R-3)* ("Modelo SC 2727"), a partir del año contributivo 2014.

El Programa que provee el Departamento es gratuito y puede ser utilizado por todo patrono o agente retenedor que está obligado a rendir menos de 250 Comprobantes de Retención y menos de 250 Declaraciones Informativas. En los últimos años, para poder utilizar este Programa, el patrono o agente retenedor debía descargar el Programa en su computadora, preparar los formularios correspondientes y someter electrónicamente los formularios al Departamento.

A partir del año contributivo 2014, no tendrá que descargar el Programa en su computadora sino que podrá acceder y realizar la radicación de los Comprobantes de Retención y las Declaraciones Informativas vía transferencia de datos por Internet sin necesidad de descargar ningún programa en su computadora.

Para utilizar la aplicación, debe acceder nuestra página de internet: www.hacienda.pr.gov y dirigirse al área de Patronos y Agentes Retenedores. Una vez acceda el Programa con el nombre *Programa de Comprobante de Retención W-2PR e Informativas 2014*, el patrono o agente retenedor deberá ingresar el mismo usuario y contraseña que utiliza para acceder a Colecturía Virtual. Luego, deberá ingresar el número de identificación patronal y el código de acceso que le fue enviado.

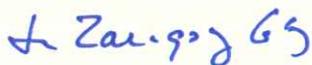
Si el patrono o agente retenedor no está registrado en Colecturía Virtual o no recuerda su contraseña, puede registrarse utilizando el botón *Registrarse*.

Por otra parte, les informamos que también a partir del año contributivo 2014, todos aquellos patronos o agentes retenedores que por alguna razón extraordinaria no puedan radicar los Comprobantes de Retención y el Estado de Reconciliación de Contribución sobre Ingresos Retenida (Formularios: 499R-2/W-2PR, 499R-2c/W-2PRc y 499R-3) en o antes del *2 de febrero de 2015*, podrán radicar el Modelo SC 2727 electrónicamente, para solicitar la prórroga de radicación. Dicha prórroga concede un término de 30 días, entiéndase, hasta el *4 de marzo de 2015* para realizar dicha radicación. Para radicar electrónicamente el Modelo SC 2727, también deberá acceder nuestra página de Internet: www.hacienda.pr.gov y dirigirse al área de Patronos y Agentes Retenedores.

Las disposiciones de este Boletín Informativo tienen vigencia inmediata.

Para más información sobre las disposiciones de este Boletín Informativo, puede comunicarse a través de correo electrónico a w2info@hacienda.gobierno.pr, comunicarse al (787) 722-0216, opción 6 y luego opción 3, o enviar un fax al (787) 977-3806.

Cordialmente,



Juan Zaragoza Gómez

